



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 139/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Pesquera por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Chubut ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 1563/2009 del Consejo Superior.

Que la docente CORVALÁN, Soraya Ivonne se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 162/20

16 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Chubut a la docente CORVALÁN, Soraya Ivonne (DNI N° 22.670.226 - Legajo UTN N° 38.595) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área de Conocimiento: Científico Técnica

Asignatura: Tecnología del Producto Pesquero III

Departamento: Ingeniería Pesquera

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 25/11/2023

ARTÍCULO 2º.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 162/2016 del Consejo Directivo de la Facultad:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Investigadora participante de Proyectos de Investigación, en el marco de Grupo de Investigación y Desarrollo de Acuicultura y Pesca (GIDTAP).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 486/2017

UTN
a.m.s
n.m.m
r.a.n

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior